BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 65/2022

Asunción, 18 de julio de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 22/2022 "SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS" ID 410203.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 29 de junio de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 22/2022 "SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS" – ID 410203**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio Fiscal 2022, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución Nº 11 Acta 28 de fecha 10 de mayo de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 27 de junio de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 410203, presentó su propuesta **ASISMED S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

Mejores Lances de cada Proveedor

1 - Seguro Medico Sanatorial para Empleados.	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
ASISMED S.A. - 80016658-2	21.600.000.000.-

Ítems Ganados por Proveedor:
Proveedor: 80016658-2 - ASISMED S.A.

Ítem	**Precio Ganador (IVA Incluido) G.**
1 – Seguro Medico Sanatorial para Empleados	21.600.000.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 29 de junio de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **ASISMED S.A.** con el siguiente resultado:

Nº	**Oferente**	**Precio Total (Iva Incluido) G.**
1	**ASISMED S.A.**	21.600.000.000.-

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Oferente	ASISMED S.A.
Documentos	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
Documentos legales. Personas Jurídicas. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS REPRESENTANTES	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ASISMED S.A.	**80016658-2**	
RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES	965.546	No Registra Datos
RAMÓN ALBERTO DORIA CORTES	939.309	No Registra Datos
MIGUEL ANGEL CUSTODIO FIGUEREDO CANIZA	911.520	No Registra Datos
MARIA LYZ ZUBIZARRETA GONZALEZ	866.982	No Registra Datos
ÚRSULA DEL PILAR FILGUEIRA CARRASCO	7.248.345	No Registra Datos
ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO	1.225.398	No Registra Datos
JULIO CESAR FERRARI YEGROS (*)	1.465.767	CARGO PERMANENTE – CORTE SUPREMA DEJUSTICIA – RETIRO APORTE JUBILATORIO

(*) Se constató que el señor JULIO CESAR FERRARI YEGROS figura en la base de datos del SINARH. Analizada la condición del mismo concluimos que no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta para contratar establecidas en el Art. 40, inc A) y B de la Ley 2051/03 y la Ley Nº 1626/00 de la función Pública, Art. Nº 60.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha de 18 de julio de 2022, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **ASISMED S.A.,** resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) G.	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) (1) G	Precio Total Mínimo (IVA incluido) G.	Precio total Máximo (IVA incluido) G.
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	Unidad	EVENTO	1.400	1.800	1.000.000	12.000.000	16.800.000.000	21.600.000.000

(1) Precio total por Empleado (grupo familiar) por 12 meses.

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **ASISMED S.A.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

				Referencial BNF		ASISMED S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) G.	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) (1) G	Precio Total Mínimo (IVA incluido) G.	Precio total Máximo (IVA incluido) G.	%
1	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	1.400	1.800	1.000.000	12.000.000	16.800.000.000	21.600.000.000	0%

Conforme a los cuadros precedentes se observó que la oferta presentada por **ASISMED S.A.,** se <u>halla dentro</u> de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 578/2022 del 16 de mayo de 2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales afectadas de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **<u>Margen de Preferencia Nacional y Local:</u> No Aplica,** teniendo en cuenta que **ASISMED S.A.**, es el único oferente participante en el presente llamado.

La única oferta presentada corresponde a **ASISMED S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERESIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Oferente	ASISMED S.A.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	**No Aplica (**)**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple

(**) ASISMED S.A., presentó A.I. N° 155 de fecha 29 de de mayo de 2020, por el cual la Corte Suprema de Justicia resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/19 en relación al mismo y de los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose lo siguiente:

Oferente	ASISMED S.A.
Experiencia Requerida	**Cumple / No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- Demostrar la experiencia en la provisión del servicio de seguro médico sanatorial, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto del 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años (2020 -2021)	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3. Copia de contratos y/o facturas y Constancias que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
Haber provisto de manera satisfactoria el servicio de seguro médico sanatorial en los últimos 2 (dos) años, (2020, 2021) De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios, debidamente habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o categorizados por la Superintendencia de Salud, requisito para nivel 2 y 3 para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país. Área Capital Cantidad: La oferta presentada para el Área Capital debe estar constituida por un mínimo de 10 (diez) sanatorios, de los cuales 8 (ocho) con capacidad resolutiva de nivel 1 y 2 de atención; para atender los problemas de salud de baja y mediana complejidad de las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas y 2 (dos) con capacidad resolutiva de nivel 3 de atención, para atender los problemas de salud de alta complejidad; 1 (uno) de los Sanatorios deberá contar con Servicio de Resonancia, propios y/o tercerizados, 24 horas con Certificación de Equipo de Funcionamiento. Capacidad Resolutiva de Baja y Mediana Complejidad: La atención de salud de baja y mediana complejidad se brindará en clínicas y sanatorios de nivel 1 y 2 de atención con capacidad instalada para prestar los siguientes servicios: Atención de urgencia durante las 24 horas Consultas ambulatorias y de ingresos hospitalarios en las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas para adultos y pediátricos. Servicio de recuperación en sala de urgencia Centros de Especialidades Traumatológicas: para consultas, estudios, tratamientos y urgencias habilitados y/o certificados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Propios y tercerizados. El Centro de Especialidades Traumatológicas deberá contar con quirófanos, arco en C, servicios de internación, Unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencias y servicios de traslado en caso de necesitar a unidades de terapia intensiva según indicación médica. Centros de Especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones habilitados y/o certificados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Propios y tercerizados. Servicio de diagnóstico propio o tercerizados de análisis clínicos, anatomía patológica y de imágenes radiográficas, ecográficos, tomografía, resonancia magnética, electrocardiograma y electroencefalograma. Centros de Cirugía láser excimer para tratamiento oftalmológico y dermatológico con certificación de equipo en funcionamiento propio o tercerizados Unidades de fisioterapia, quinesioterapia, hidroterapia propia o tercerizados. Consultorio de Psicología Clínica y de Psicopedagogía. Centro de vacunación (propio y tercerizados).	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Los centros asistenciales se comprometen a habilitar espacios para cubrir las necesidades asistenciales en casos de epidemias, declaradas o no. Servicio de Oncología con campana de flujo laminar. Con certificación de equipo en funcionamiento.

Observación: Los servicios de nivel 1 y 2 de atención deben contar con un sistema de referencia de pacientes para los casos en que el médico indica una atención de nivel 3, por la alta complejidad de la enfermedad del beneficiario.

Centros y/o Sanatorios Pediátricos : Además del servicio de urgencia en pediatría de los centros habilitados, la aseguradora deberá incluir en su oferta como mínimo 2 (dos) Centros con infraestructura propia y/o tercerizada Especializados exclusivamente en Pediatría para URGENCIAS E INTERNACIÓN.

Capacidad Resolutiva de Alta Complejidad: La atención de salud de alta complejidad se brindará en sanatorios de nivel 3 de atención con capacidad instalada para prestar, entre otros, los siguientes servicios:

Atención de urgencia y emergencia durante las 24 horas.

Internación en unidades de terapia intensiva con 15 (quince) unidades para adulto. Internación en unidades de terapia intensiva con 12 (doce) unidades para niños y neonatos.

Internación en unidad de aislamiento de pacientes con enfermedad infecto contagiosa, para adultos y pediátricos.

Servicios propios y tercerizados de diagnósticos generales y especializados de laboratorio de análisis clínicos, de anatomía patológica y de imágenes que incluye radiografía, ecografía, tomografía, resonancia magnética, eco cardiografía y servicios de hemodinámica con certificación de equipo en funcionamiento.

Centros de cirugías de alta complejidad cardiacas, neurológicas, vascular periférica y hemodinámica intervencionista y cirugías oncológicas. Centros de cirugía Eximer Láser.

Servicio de recuperación en sala de urgencia.

Observación: Los sanatorios de alta complejidad, deben también tener la capacidad instalada para brindar servicios de nivel 1 y 2 de atención a los beneficiarios a su libre elección. Área Gran Asunción e Interior

Cantidad: La Prestadora de Servicios garantiza como mínimo los siguientes centros:

Asunción y Gran Asunción: Mínimo 10 (diez) centros ubicados en: Asunción, Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso y Limpio. Interior: Como mínimo en las siguientes localidades:

Caacupé: 1 (uno); Coronel Oviedo: 4 (cuatro); Villarrica: 1 (uno); Caazapá: 1 (uno); Caaguazú: 1 (uno); Ciudad del Este: 2 (dos); Concepción: 2 (dos); Pedro Juan Caballero: 1 (uno); Santa Rita: 1 (uno); Encarnación: 2 (dos); San Ignacio Misiones: 2 (dos); Carapeguá: por lo menos 1 (uno); Hohenau: 1 (uno); Pilar: 1 (uno); San Pedro del Ycuamandiyu 1 (uno); San Estanislao 1 (uno).

En caso de no contar con todos los prestadores en las ciudades requeridas, se considerará las ciudades cabeceras de Departamentos. Los Centros deberán reunir los siguientes requisitos como mínimo:

Servicios de URGENCIAS y de EMERGENCIAS 24 horas. En caso de producirse un evento que requiera prestación de terapia intensiva y de no contarse con el Centro Especializado, la Prestadora de Servicios se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia Intensiva más próxima.

Los centros asistenciales se comprometen a habilitar espacios para cubrir las necesidades asistenciales en casos de epidemias y/o pandemias declaradas o no.

Unidad de terapia intensiva para adultos y niños (opcional).

Unidades de Estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados). Unidades de fisioterapia y kinesioterapia (opcional).

Certificación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos, convencionales y de alta complejidad (cuando corresponda).

Laboratorios de Análisis

Asunción y Gran Asunción: Mínimo 10 (diez), de los cuales, por lo menos uno de los Laboratorios cuente con capacidad de realizar estudios de ADN y otros. Interior del País: Como mínimo en las siguientes localidades:

Caacupé	Santa Rita
Coronel Oviedo	San Estanislao
Villarrica	Encarnación
Caazapá	San Pedro del Ycuamandiyu
Caaguazú	San Ignacio Misiones
Ciudad del Este	Carapeguá
Concepción	Hohenau
Pedro Juan Caballero	Pilar

CENTROS DE MEDICINA POR IMÁGENES

Asunción: Mínimo 5 (cinco) Por lo menos uno de los Centros deberá contar con equipos móviles para realizar estudios de ELECTROENCEFALOGRAFÍA en cualquier sala de Terapia Intensiva, así como la realización de estudios tales como: Estudios Tomográficos MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de Resonancia Magnética Nuclear CAMPO ABIERTO Y/O CERRADO

Interior del País: Como mínimo en las localidades de: Encarnación y Ciudad del Este. SERVICIOS DE AMBULANCIAS

Cumple

RICARDO ABDON YENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERENIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Se exigirá como mínimo 1 (un) prestador de servicio de ambulancia que deberá contar con un mínimo de 7 (siete) móviles, 2 (dos) de los cuales estarán equipados con UTI, para traslado de pacientes desde y hasta cualquier punto del país que cuente con la Certificación Sanitaria de Habilitación y/o Registro, otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. CENTROS DE FISIOTERAPIA, KINESIOTERAPIA E HIDROTERAPIA

Se exigirá como mínimo (dos) 2 prestadores de servicios, a libre elección de los asegurados.

NOTA IMPORTANTE : Con la oferta se deberá presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunción, Gran Asunción e Interior del País. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

a. Requisitos Mínimos

Demostrar a través de una Declaración Jurada que cuenta con personal debidamente calificado para coordinar los servicios, como mínimo 70 (setenta) personales. b. Información requerida

Completar el formulario NÓMINA DE PROFESIONALES MÉDICOS

OBSERVACIÓN: Esta información será meramente informativa y no regirá como criterio de calificación.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PROFESIONALES DE LA SALUD HABILITADOS POR LA PRESTADORA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

a. Requisitos Mínimos

Se exige que el Oferente cuente en Asunción como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 5 (cinco) años.

Especialidad	Cantidad Mínima Requerida	Nombre y Apellido	Dirección	Teléfono
Alergia e Inmunología (Adultos y Pediátrica)	8 (ocho)			
Anatomía Patológica	9 (nueve)			
Anestesiología	50 (cincuenta)*			
Cardiología	10 (diez)			
Cardiología Pediátrica	4 (cuatro)			
Cirugía Cardiovascular	4 (cuatro)			
Cirugía General	20 (veinte)			
Cirugía Neurológica Neurocirugía	5 (cinco)			
Cirugía Oncológica	5 (cinco)			
Cirugía Pediátrica	9 (nueve)			
Cirugía Plástica Reparadora	6 (seis)			
Cirugía Tórax	4 (cuatro)			
Cirugía Video Laparoscópicas	15 (quince)			
Clínica Médica	30 (treinta)			
Coloproctología	10 (diez)			
Dermatología (Adultos y Pediátrica)	10 (diez)			
Diabetología Endocrinología	10 (diez)			
Fisioterapia - Kinesioterapia y Rehabilitación (incluye Hidroterapia)	8 (ocho)			
Flebología	8 (ocho)			

Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Fonoaudiología	3 (tres)					Cumple (**)
Gastroenterología	10 (diez)					
Geriatría	5 (cinco)					
Ginecología y Obstetricia	50 (cincuenta)					
Hematología y Hemoterapia	8 (ocho)					
Hepatología	1 (uno)					
Infectología	5 (cinco)					
Mastología	7 (siete)					
Medicina Familiar	2 (dos)					
Nefrología	7 (siete)					
Neumología	5 (cinco)					
Neurología Clínica	8 (ocho)					
Nutrición	3 (tres)					
Oftalmología	20 (veinte)					
Oncología (Adulto y Pediátrica)	5 (cinco)					
Otoneurología	2 (dos)					
Otorrinolaringología (Adultos y Pediátrica)	15 (quince)					
Pediatría	50 (cincuenta)					
Psiquiatría pediátrica	1 (un)					
Psicología (adultos y niños)	5 (cinco)					
Psicopedagogía	2 (dos)					
Psiquiatría	3 (tres)					
Reumatología	2 (dos)					
Traumatología Ortopédica (Adultos y Pediátrica)	30 (treinta)					
Toxicología	2 (dos)					
Urología (Adultos y Pediátrica)	15 (quince)					

Observacion: El servicio de anestesiología será prestado por médicos especialistas en anestesiología en convenio con la aseguradora con Registro Profesional vigente o Constancia de Renovación del mismo, expedido por el Ministerio de Salud.

Todas las especialidades médicas deberán contar con profesionales especialistas y que cuenten con 5 (cinco) años de experiencia en la especialidad. Habilitados y/o certificados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Constancias de satisfacción emitidas por firmas o empresas a las cuales ha prestado su servicio, como mínimo 2 (dos), en los últimos 2 (dos) años (2020 2021) Completar el formulario de Infraestructura prevista para el Servicio Médico, Sanatorios, Laboratorios, Medicinas por Imágenes.

Presentación de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o categorizados por la Superintendencia de Salud, requisito para nivel 1, 2 y 3 para el Área Capital, de conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios. — Cumple

RICARDO ABDON VENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

-Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunción. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.

- Área Capital

Cantidad: La oferta presentada para el Área Capital debe estar constituida por un mínimo de 10 (diez) sanatorios, de los cuales 8 (ocho) con capacidad resolutiva de nivel 1 y 2 de atención; para atender los problemas de salud de baja y mediana complejidad de las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas y 2 (dos) con capacidad resolutiva de nivel 3 de atención, para atender los problemas de salud de alta complejidad; 1 (uno) de los Sanatorios deberá contar con Servicio de Resonancia, propios y/o tercerizados, 24 horas con Certificación de Equipo de Funcionamiento.

Capacidad Resolutiva de Baja y Mediana Complejidad: La atención de salud de baja y mediana complejidad se brindará en clínicas y sanatorios de nivel 1 y 2 de atención con capacidad instalada para prestar los siguientes servicios:

- Atención de urgencia durante las 24 horas
- Consultas ambulatorias y de ingresos hospitalarios en las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas para adultos y pediátricos. Servicio de recuperación en sala de urgencia
- Centros de Especialidades Traumatológicas: para consultas, estudios, tratamientos y urgencias habilitados y/o certificados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Propios y/o tercerizados. El Centro de Especialidades Traumatológicas deberá contar con quirófanos, arco en C, servicios de internación, Unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencias y servicios de traslado en caso de necesitar a unidades de terapia intensiva según indicación médica.
- Centros de Especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones habilitados y/o certificados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Propios y/o tercerizados.
- Servicio de diagnóstico propio o tercerizados de análisis clínicos, anatomía patológica y de imágenes radiográficas, ecográficos, tomografía, resonancia magnética, electrocardiograma y electroencefalograma.
- Centros de Cirugía láser excimer para tratamiento oftalmológico y dermatológico con certificación de equipo en funcionamiento propio o tercerizados Unidades de fisioterapia, quinesioterapia, hidroterapia propia o tercerizados.
- Consultorio de Psicología Clínica y de Psicopedagogía. Centro de vacunación (propio y tercerizados).
- Los centros asistenciales se comprometen a habilitar espacios para cubrir las necesidades asistenciales en casos de epidemias, declaradas o no. Servicio de Oncología con campana de flujo laminar. Con certificación de equipo en funcionamiento.

Observación: Los servicios de nivel 1 y 2 de atención deben contar con un sistema de referencia de pacientes para los casos en que el médico indica una atención de nivel 3, por la alta complejidad de la enfermedad del beneficiario.

Centros y/o Sanatorios Pediátricos : Además del servicio de urgencia en pediatría de los centros habilitados, la aseguradora deberá incluir en su oferta como mínimo 2 (dos) Centros con infraestructura propia y/o tercerizada Especializados exclusivamente en Pediatría para URGENCIAS E INTERNACIÓN.

Capacidad Resolutiva de Alta Complejidad: La atención de salud de alta complejidad se brindará en sanatorios de nivel 3 de atención con capacidad instalada para prestar, entre otros, los siguientes servicios:

- Atención de urgencia y emergencia durante las 24 horas.
- Internación en unidades de terapia intensiva con 15 (quince) unidades para adulto. Internación en unidades de terapia intensiva con 12 (doce) unidades para niños y neonatos.
- Internación en unidad de aislamiento de pacientes con enfermedad infecto contagiosa, para adultos y pediátricos.
- Servicios propios y tercerizados de diagnósticos generales y especializados de laboratorio de análisis clínicos, de anatomía patológica y de imágenes que incluye radiografía, ecografía, tomografía, resonancia magnética, eco cardiografía y servicios de hemodinámica con certificación de equipo en funcionamiento.
- Centros de cirugías de alta complejidad cardiacas, neurológicas, vascular periférica y hemodinámica intervencionista y cirugías oncológicas. Centros de cirugía Eximer Láser.
- Servicio de recuperación en sala de urgencia.

Observación: Los sanatorios de alta complejidad, deben también tener la capacidad instalada para brindar servicios de nivel 1 y 2 de atención a los beneficiarios a su libre elección.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

-Completar el formulario Infraestructura prevista para el Servicio Médico, Sanatorios, Laboratorios, Medicinas por Imágenes

-Presentación de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o categorizados por la Superintendencia de Salud requisito para nivel 2 y 3 para área de Gran Asunción e Interior del país, de conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios.

Deberán presentar contratos, constancias o cualquier otro documento que acredite fehacientemente que son actuales prestadores de servicios del oferente en Gran Asunción e Interior del País. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.

Área Gran Asunción e Interior

Cantidad: La Prestadora de Servicios garantiza como mínimo los siguientes centros:

Asunción y Gran Asunción: Mínimo 10 (diez) centros ubicados en: Asunción, Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso y Limpio. Interior: Como mínimo en las siguientes localidades:

Caacupé: 1 (uno); Coronel Oviedo: 4 (cuatro); Villarrica: 1 (uno); Caazapá: 1 (uno); Caaguazú: 1 (uno); Ciudad del Este: 2 (dos); Concepción: 2 (dos); Pedro Juan Caballero: 1 (uno); Santa Rita: 1 (uno); Encarnación: 2 (dos); San Ignacio Misiones: 2 (dos); Carapeguá: por lo menos 1 (uno); Hohenau: 1 (uno); Pilar: 1 (uno); San Pedro del Ycuamandiyu 1 (uno); San Estanislao 1 (uno).

En caso de no contar con todos los prestadores en las ciudades requeridas, se considerará las ciudades cabeceras de Departamentos. Los Centros deberán reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Servicios de URGENCIAS y de EMERGENCIAS 24 horas. En caso de producirse un evento que requiera prestación de terapia intensiva y de no contarse con el Centro Especializado, la Prestadora de Servicios se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia Intensiva más próxima.
- Los centros asistenciales se comprometen a habilitar espacios para cubrir las necesidades asistenciales en casos de epidemias y/o pandemias declaradas o no.
- Unidad de terapia intensiva para adultos y niños (opcional).
- Unidades de Estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados). Unidades de fisioterapia y kinesioterapia (opcional).
- Certificación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos, convencionales y de alta complejidad (cuando corresponda).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

-Completar el formulario Infraestructura prevista para el Servicio Médico, Sanatorios, Laboratorios, Medicinas por Imágenes

-Presentación de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o categorizados por la Superintendencia de Salud, requisito para nivel 2 y 3 para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país, de conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios con capacidad

Cumple

RICARDO ABDON GENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios. -Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunción, Gran Asunción e interior del país. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. Laboratorios de Análisis Asunción y Gran Asunción: Mínimo 10 (diez), de los cuales, por lo menos uno de los Laboratorios cuente con capacidad de realizar estudios de ADN y otros. Interior del País: Como mínimo en las siguientes localidades: Caacupé / Santa Rita Coronel Oviedo / San Estanislao Villarrica / Encarnación Caazapá / San Pedro del Ycuamandiyu Caaguazú / San Ignacio Misiones Ciudad del Este / Carapeguá Concepción / Hohenau Pedro Juan Caballero / Pilar	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio -Completar el formulario Infraestructura prevista para el Servicio Médico, Sanatorios, Laboratorios, Medicinas por Imágenes. -Presentación de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o categorizados por la Superintendencia de Salud , requisito para nivel 2 y 3 para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país, de conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios. -Deberán presentar contratos, constancias o cualquier otro documento que acredite fehacientemente que son actuales prestadores de servicios del oferente en Gran Asunción e Interior del País. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. -CENTROS DE MEDICINA POR IMÁGENES: Asunción: Mínimo 5 (cinco) Por lo menos uno de los Centros deberá contar con equipos móviles para realizar estudios de ELECTROENCEFALOGRAFÍA en cualquier sala de Terapia Intensiva, así como la realización de estudios tales como: Estudios Tomográficos MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de Resonancia Magnética Nuclear CAMPO ABIERTO Y/O CERRADO. Interior del País: Como mínimo en las localidades de: Encarnación y Ciudad del Este.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: -Completar el formulario de Infraestructura prevista para el Servicio Médico, Sanatorios, Laboratorios, Medicinas por Imágenes -Presentación de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: y/o categorizados por la Superintendencia de Salud, requisito para nivel 2 y 3 para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país, de conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios. -Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados. CENTROS DE FISIOTERAPIA, KINESIOTERAPIA E HIDROTERAPIA Se exigirá como mínimo (dos) 2 prestadores de servicios, a libre elección de los asegurados. Presentar Certificación Sanitaria de Habilitación y/o Registro, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Servicio de Ambulancia: Se exigirá como mínimo 1 (un) prestador de servicio de ambulancia que deberá contar con un mínimo de 7 (siete) móviles, 2 (dos) de los cuales estarán equipados con UTI, para traslado de pacientes desde y hasta cualquier punto del país.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Completar el formulario NÓMINA DE DIRECTORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS CON QUE CUENTA EL OFERENTE y presentar Declaración Jurada que cuenta como mínimo 70 (setenta) personales. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO -Contar como mínimo con 70 (setenta) personales. -Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: -Detallar en carácter de Declaración Jurada la nómina de los profesionales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de los servicios para fines del contrato según cada especialidad requerida, y la cantidad mínima de experiencia solicitada, y la conformidad de los profesionales mediante su firma en la planilla (Formulario NÓMINA DE PROFESIONALES MÉDICOS) o copia de Contrato de Prestación de Servicios, Celebrados entre el Servicio de Medicina Prepaga y los Profesionales Médicos de distintas especialidades. -Presentar la certificación de especialidad de cada profesional. -Aquellos oferentes que cuentan con convenio con Sociedades de Especialidades Médicas podrán presentar dicho documento con el listado de los profesionales, sin necesidad de completar el Formulario NÓMINA DE PROFESIONALES MÉDICOS -Acompañar la Declaración Jurada o copia de las Sociedades. Para aquellos oferentes que cuentan con convenio con Sociedades de Especialidades Médicas podrán presentar dicho documento con el listado de los profesionales, sin necesidad de completar el Formulario NÓMINA DE PROFESIONALES MÉDICOS CAPACIDAD EN MATERIA DE PROFESIONALES DE LA SALUD HABILITADOS POR LA PRESTADORA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES -Requisitos Mínimos Se exige que el Oferente cuente en Asunción como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 5 (cinco) años. -Todas las especialidades médicas deberán contar con profesionales especialistas y que cuenten con 5 (cinco) años de experiencia en la especialidad, avalado por certificado de especialización y registro profesional vigente otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

(***) Por correo electrónico de fecha 11 de julio de 2022, se solicitó a **ASISMED S.A.**, contratos, Registros profesionales Legibles y Vigentes de cada especialización solicitada en el PBC, otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los cuales fueron remitidos por el mismo dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **ASISMED S.A.,** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 y 2020)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
ASISMED S.A.	1,67	0,36	271,81%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado **cumple** con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado **cumple** con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado **cumple** con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 132 de fecha 14 de julio de 2022.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que las documentaciones presentadas por **ASISMED S.A.,** se ajustan a las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ASISMED S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

Oferente: ASISMED S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) G.	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) (1) G	Precio Total Mínimo (IVA incluido) G.	Precio total Máximo (IVA incluido) G.
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	Unidad	EVENTO	1.400	1.800	1.000.000	12.000.000	16.800.000.000	21.600.000.000
Precio Total								**12.000.000**	**16.800.000.000**	**21.600.000.000**

(1) Precio total por Empleado (grupo familiar) por 12 meses.

Monto Mínimo anual	**G. 16.800.000.000.-**
Monto Máximo anual	**G. 21.600.000.000.-**

PORCENTAJE DE DESCUENTO A SER OTORGADO POR LA ASEGURADORA:
Medicamentos, descuentos especiales a través de **Drugstore ASISMED**
CONTADO, EFECTIVO, CHEQUE, TARJETA DE DEBITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **35 %** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **20 %** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **20%** descuento.

TARJETA DE CRÉDITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **30 %** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **15 %** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **15%** descuento.

RICARDO ABDON MAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ÓPTICAS EN CONVENIO

ÓPTICA JOSE A. CARRON: (Articulos, lentes, anteojos de receta y sol) **30 %** descuento.
Unicamente en San Martín N° 1836 c/ Narciso Cólman – Asunción Paraguay

- **Recomendación**:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el servicio de **"SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS"**, solicitado en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 22/2022** a **ASISMED S.A.**, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo anual de G. 16.800.000.000.- (Guaraníes dieciséis mil ochocientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo anual de G. 21.600.000.000.- (Guaraníes veintiun mil seiscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia contractual de 12 (doce) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, se encuentra ausente por vacaciones.

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
18 - 7 - 2022
15:38hs